



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y
BANQUETERIA**

LICITACIÓN N° 4403-3-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 2.127

DALCAHUE, 23 de diciembre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-3-LE21 donde se indica la prórroga del contrato "Convenio suministro coctelería y banquetería" el Decreto Alcaldicio N.º 233 fecha 05/02/2021 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, el decreto alcaldicio N°32 de fecha 07/01/2021 que aprueba bases y llama a licitación pública N°4403-3-LE21 "Convenio de suministro coctelería y banquetería", sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación., desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022 contrato "Convenio suministro coctelería y banquetería", correspondiente a la Licitación N°4403-3-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPINCHUIN
BETTY DEL CARMEN ARROYO BAHAMONDE

RUT:
RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

MEVM/CIVG/AAGS/jdua



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
alcalde de la comuna (S)
Dalcahue